



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0257-2020-MDM/A

Mórrope, 20 de julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 055-2020-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, de fecha 20JUL2020, emitido por el Jefe de Obras, Informe N°417-2020- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 20JUL2020, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Memorando N° 802-2020-GM/MDM de fecha 20JUL2020, que dispone la emisión del acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, mediante Informe N° 055-2020-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, de fecha 20JUL2020, el Jefe de Estudio de Obras, informa al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM, que después de haber evaluado el Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO PARA LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CERCADO DE MÓRROPE ENTRE LAS CALLES LOS INCAS, TÚPAC AMARU Y PANAMERICANA NORTE, DISTRITO DE MÓRROPE- LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE”, con código único de inversión N° 2222828, corresponde tramitar la emisión del acto resolutorio de aprobación de expediente.

Que, con Informe N°0417-2020- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 20JUL2020, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM solicita a la Gerencia Municipal proyectar el Acto Resolutorio de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO PARA LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CERCADO DE MÓRROPE ENTRE LAS CALLES LOS INCAS, TÚPAC AMARU Y PANAMERICANA NORTE, DISTRITO DE MÓRROPE- LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE”, con código único de inversión N° 2222828, siendo que mediante Memorando N° 802-2020-GM/MDM de fecha 20JUL2020, la Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General se emita el acto resolutorio de aprobación del Expediente Técnico antes citado.

Por lo que, en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO PARA LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CERCADO DE MÓRROPE ENTRE LAS CALLES LOS INCAS, TÚPAC AMARU Y PANAMERICANA NORTE, DISTRITO DE MÓRROPE- LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE”, con código único de inversión N° 2222828, cuyo

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 257-2020-MDM/A

presupuesto es de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHO CON 36/100 SOLES, AL MES DE JULIO DEL 2020; conforme al siguiente detalle:

ITEM	COMPONENTE	PARCIAL S/
1	COSTO DIRECTO (CD)	S/ 5,884,869.80
2	GASTOS GENERALES (7.3426% CD)	S/ 432,102.44
3	UTILIDAD (7% CD)	S/ 411,940.89
4	SUB TOTAL (ST)	S/ 6,728,913.13
5	I.G.V. (18 % ST)	S/ 1,211,204.36
6	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN OBRA	S/ 65,385.00
7	VALOR REFERENCIAL (VR)	S/ 8,005,502.49
8	SUPERVISIÓN	S/ 397,005.87
9	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 8,402,508.36



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DEJESE sin efecto cualquier acto resolutorio que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO. ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE

CC
Gerencia Municipal
Administración
SUGIDUR
Asesoría Legal
Archivo

¡Seguimos Transformando Mórrope!